

REF.:

DESIGNA REEMPLAZO POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA JESSENIA OLIVARES MORA DEL GRUPO "AMPLIACIÓN ENTRE RÍOS", CÓDIGO RUKAN 143128, SELECCIONADA EN EL PRIMER LLAMADO 2018 POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. Nº 255 (V. y U.)

DE 2006, TÍTULO III AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:

3981

CONCEPCIÓN,

17 DIC 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta Nº 1253 de (V. y U.) de fecha 23.02.2018, que dispone el llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto cemento, entre otros y fija las distribución de recursos;
- c) La Resolución Exenta Nº 5343 de (V. y U.) de fecha 08.08.2018, que modifica Resolución Exenta Nº 1253 de (V. y U.) de fecha 23.02.2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación;
- d) El Certificado de Subsidio Serie HM3 Nº SE1-2018-296747 correspondiente al Título III Ampliación de la Vivienda, grupo "Ampliación Entre Ríos", código grupo 143128, de la comuna de Hualqui, con vigencia hasta el 22 de Agosto de 2019, emitido a nombre de Doña Jessenia Olivares Mora, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.612.864-3;
- e) La postulación y selección del Proyecto del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. I. Municipalidad de Hualqui, con el grupo "Ampliación Entre Ríos", código grupo 143128, de la comuna de Hualqui, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de los postulantes presentados por esta entidad organizadora;
- f) Oficio Nº 132/2018 de fecha 18.10.2018, de la EGIS/PSAT I. Municipalidad de Hualqui, mediante el cual comunica la renuncia de la beneficiaria y propone su respectiva postulante de reemplazo;

Renuncia	RUT	Reemplazo	RUT
Jessenia Olivares Mora	15.612.864-3	Yesenia Vergara Arteaga	15.945.205-0

Res. Ex. Reemplazo/Nº Int. ろらる

10/12/2018

Depto. OO.HH. / Unidad de Sectores Medios y PPPF

- **g)** Memorándum **Nº 197** de fecha 06.11.2018, de la Jefa Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF, en el que solicita la aprobación técnica del Proyecto para la reemplazante;
- h) Memorándum N° 780 de fecha 05.12.2018, de la Jefa Unidad Proyectos Habitacionales, que señala la aprobación de los antecedentes técnicos para la reemplazante;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo XIII del Decreto Supremo Nº 255/2006, referido a las renuncias y reemplazos de postulantes;
- j) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- k) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA 272/1601/2018, de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta Nº 394 de fecha 01.02.2018, que me delega facultades para designar sustituciones y reemplazos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH) de este SERVIU, evaluó los antecedentes de la reemplazo indicada en los vistos f), g) e h) de esta Resolución, concluyéndose que la beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el Art. N° 31 del D. S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- **b)** Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ACÉPTASE la renuncia al beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, de la beneficiaria del grupo "Ampliación Entre Ríos", código grupo 143128, de la comuna de Hualqui, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica I. Municipalidad de Hualqui, que a continuación se individualiza, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionados, aprobados por la Resolución Exenta Nº 5343 de (V. y U.) de fecha 08.08.2018, y anúlese el Certificado de Subsidio serie y número señalado:

Renunciante	RUT	Nº Serie Certificado
Jessenia Olivares Mora	15.612.864-3	HM3 N° SE1-2018-296747

2. ACÉPTASE como beneficiaria y reemplazante a la siguiente postulante, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarlos a la nómina de beneficiarios de la Resolución Exenta Nº 5343 de (V. y U.) de fecha 08.08.2018 y efectuar la emisión del correspondiente certificado de subsidio:

Reemplazo	RUT	
Yesenia Vergara Arteaga	15.945.205-0	

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH), efectuará toda la tramitación para el otorgamiento del nuevo beneficio y la correspondiente emisión del certificado de subsidio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Depto President Association Designation De

KAREN HERNANDEZ LORCA

TE DEL DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

V° B° Depto. Jurídico

PCM/AMC/vgt Transcripción: Lo que Transcribo à Usred para los fines eonsiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIO BIO

• División Política Habitacional MINVU

- Unidad de Sectores Medios y PPPF Verónica González Hermosilla
- Unidad Supervisión de Obras Habitacionales
- EGIS/PSAT I. Municipalidad de Hualqui, Freire N° 246, Hualqui
- Oficina de Partes